



*Tribunal Supremo Electoral*

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, ocho de febrero de dos mil diecinueve.-----

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-22-02-2019, de fecha 6 de febrero de 2019, remite el Pedido POE No. DE-17-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, en el cual se solicita el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 29,250 TALONARIOS DE 400 HOJAS CADA UNO, DE CONSTANCIA DE SUFRAGIO, IMPRESAS PARA USO EN LAS "ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO" Y DE SER EL CASO EN LA "SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2019"**.-----

**CONSIDERANDO:** Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.-----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".-----

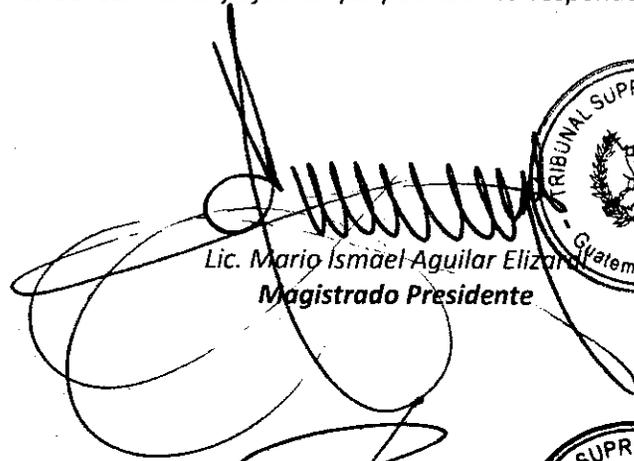
**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Pedido POE No. DE-17-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, de la Directora Electoral, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; **d)** Formulario de la oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

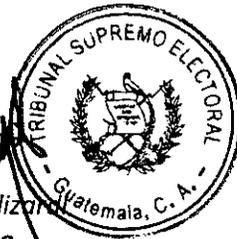
**POR TANTO:** Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3)P literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** **I)** Autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 29,250 TALONARIOS DE 400 HOJAS CADA UNO, DE CONSTANCIA DE SUFRAGIO, IMPRESAS PARA USO EN LAS "ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO" Y DE SER EL CASO EN LA "SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2019"**; **II)** Aprobar los Términos de Contratación y Formulario de Oferta para la adquisición del servicio descrito en el numeral romano que precede; **III)** Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV)** Se Integra la Junta Receptora de Ofertas con: Jorge Mario Grajeda Álvarez, Ruth Maritza Secaída



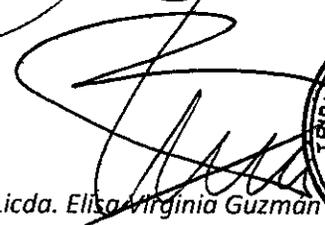
# Tribunal Supremo Electoral

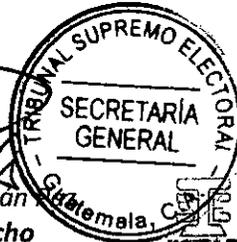
Orellana, Ana Cecilia Fernández Paiz, como miembros titulares y Pedro Martín García Morales, Jeanneth Estévez Cuevas, como miembros suplentes. V) Integrar la Comisión Receptora de Servicio con: Julio Enrique Pérez Jerez, Julio Manuel Rivera Ortiz, Fredy Haroldo Recinos López, como miembros titulares y Rudi Ecriseldo Ochoa, María Claudia del Rosario Pineda Molina, Adela Adaid Maldonado Barrios, como miembros suplentes; VI) Integrar la Comisión Liquidadora con: Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Lisbeth Gisela Ramírez Mena, Yojana Lilibeth Mazariegos Palacios, como miembros titulares y Sergio Antonio Escobar Antillon, Odra Elizabeth López Gramajo, Miguel Ángel Nova Hernández, como miembros suplentes; VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizalde  
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán  
Encargada del Despacho  
Secretaría General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**RECIBIDO**  
11 FEB 2019  
HORA: 12:40 FIRMA: 